

.....TE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. - SALA LABORAL, NINEZ Y ADOLESCENCIA. Loja, miércoles 22 de febrero del 2012, las 09h03. VISTOS.- Los señores LUPE ESPERANZA SALINAS MERINO, WALTER ANTONIO SAMANIEGO AREVALO, MARGARITA XIMERA MACAS ROJAS, GLADYS JUDITH CUMBICUS CASTILLO, CECILIA POMPEYA CORREA CHAVEZ, ELIZABETH DEL CISNE JIMBO CHASE, MERY RAQUEL PALADINES ROMERO, JORGE EDUARDO ROSAS JARAMILLO, ANA LUCIA DOMINGUEZ BUSTAMANTE, DANTYN GONZAGA MARQUEZ, JOSE FLORENTINO SILVA QUEZADA, GIL BOLIVAR CHUQUIMARCA MANZANILLAS, GEOVANNY AUGUSTO SALAZAR SALAZAR, TELMO FREDESBI CASTRO ENRIQUEZ, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BUSTAMANTE, JORGE EDILBERTO SANCHEZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO MENDIETA ESCALERAS, ANGEL SERVIO GUARNIZO GUAYANAY, WILBER ELI SANCHEZ BUSTAMANTE, JHOFRE PATRICIO HERNADEZ MERCHAN, CAMILO ALONSO MALDONADO RENGEL, VICENTE ALFREDO ROMERO TENEZACA, NARCISA DE JESUS FLORES HERRERA, FERNANDO EUGENJO HIDALGO GODOS, SANTOS ELIDER GOMEZ SAMANIEGO, NIXON SARANGO CASTILLO, ITTO MANUEL OJEDA JIMENEZ, COSME EFRAIN ORDOÑEZ JAPA, ONOFRE ALEJANDRO CAMPOVERDE BRAVO, ELSA GUISELA RIOS TINOCO, ROSEMIA DE JESUS DIAZ AGILA, ROSA MARIA ARMIJOS BECERRA, IRMA GERMANIA MORA JARAMILLO, JORGE ENRIQUE CORDONES LARREA, SANDRA LUCIA AGILA GALAN, HUGO MEDARDO JIMENEZ CUENCA Y LEOVIGILDA ELENA ENCALADA LARGO, HUGO CESAR ABARCA ZAQUINAULA, presentan Acción Extraordinaria de Protección: por lo mismo, se dispone remitir el proceso a la Corte Constitucional conforme lo establece el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, además obtengase las copias necesarias para los fines de ley. - Hágase saber:

DR. FABIAN SANCHEZ ARMIJOS
CONJUEZ

DR. LEONARDO VELEZ SANCHEZ
JUEZ PROVINCIAL

DR. CARLOS TANDAQUI EDMAN
JUEZ PROVINCIAL

En Loja, miércoles veinte y dos de febrero del dos mil doce, a partir de las nueve horas y dieciocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ORDOÑEZ JAPA COSME EFRAIN, PROCURADOR COMUN DE LOS DEMANDANTES en la casilla No. 1261 del Dr./Ab. DR. NORMAN PARDO TORRES, DR. ANGEL TORRES MALDONADO GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE LOJA en la casilla No. 170 del Dr./Ab. CARDENAS CARRIÓN GALO VINICIO; LA

ABOGADA DE LA DIRECCION DE RESPUESTA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS en la casilla No. 1115 del Dr./Ab. DRA PAULINA JIJON H; LA DRA. MARIA DE LOURDES SALGADO SILVA, COORDINADORA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA Y DELEGADA DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y DELEGADA DEL MINISTRO DEL INTERIOR DR. JOSE SERRANO SALGADO en la casilla No. 170 del Dr./Ab. LUIS ALFREDO ZUÑIGA HERMOSA, CARDENAS CARRION GALO; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 101 del Dr./Ab. RUBEN MOGROVEJO. Certifico:

~~DRA. MAYRA LOPEZ DE C.~~

SECRETARIA RELATORA DE LA SALA DE LO LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA.

EN BLANCO